

**ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO SE UNEN PARA
DEFENDER SUS DERECHOS ANTE PROYECTO DE LEY QUE
AMENAZA A LA DEMOCRACIA Y LABOR SOCIAL**

COMUNICADO DE PRENSA

Asunción, 6 de julio de 2024:

En conferencia de prensa y mediante una presentación realizada el sábado 6 de julio, representantes de las Organizaciones Sin Fines de Lucro de Paraguay (OSFL – ONGs) expresaron profunda preocupación por el tratamiento del proyecto de ley “Que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las Organizaciones Sin Fines de Lucro”, que tendrá lugar este lunes, 8 de julio, en el Congreso Nacional.

Bajo la premisa de promover el control, se introducen medidas que afectarían gravemente el derecho a la libertad de asociación, obstaculizarían el acceso a financiamiento y generarían un marco regulatorio excesivamente burocrático y punitivo para las diversas instituciones.

En ese sentido, las organizaciones mencionadas al final se unen para defender sus derechos y expresan lo siguiente:

Enfatizamos los puntos que consideramos críticos y que podrían afectar de forma negativa el derecho a la libertad de asociación, vulnerando convenios internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (Art. 22) y la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 16), ratificados por Paraguay:

Contraposición a normas legales y constitucionales: el proyecto viola el derecho a la inviolabilidad del patrimonio documental y la comunicación privada (Art. 36), la libertad de concurrencia, la libertad de asociación y principios básicos del derecho administrativo.

Medidas confiscatorias: el documento pretende que el Estado se apropie de recursos privados de las OSFL, centralizando su administración en el Ministerio de Economía y Finanzas, atentando contra la autonomía e independencia de estas organizaciones (Art. 9 de la propuesta de ley).

Sanciones desproporcionadas: estas son excesivas e indefinidas para personas físicas y jurídicas vinculadas a las OSC, aplicables a cualquiera que cuente con un rol de supervisión o que conduzca la administración interna de una OSFL (Art. 10), así como a cualquier persona jurídica, organismo, entidad o persona física (Arts. 12 y 13). Se buscan establecer multas de hasta mil salarios mínimos, suspensiones e incluso disolución, sin un debido proceso ni garantías legales.

Exceso de control estatal: impone requisitos de información excesivos y onerosos, obstaculizando la gestión y el acceso a financiamiento de las OSC. Se establece un registro obligatorio en el Ministerio de Economía y Finanzas sin procedimientos claros, abriendo la puerta a la discrecionalidad y las restricciones arbitrarias.

En este escenario, exigimos la revisión exhaustiva del proyecto de ley para eliminar las disposiciones que vulneran derechos fundamentales y obstaculizan el trabajo del sector civil.

Ante esta situación, y analizando la gravedad que representa, es imperativo que se revise el contenido del proyecto de ley para garantizar que se cumplan las buenas prácticas y los estándares internacionales para regular el sector de las OSFL.

En la postura a favor del control, la transparencia y la trazabilidad de los fondos se argumenta la inexistencia de supervisiones. Sin embargo, el proyecto no hace referencia a los diferentes mecanismos existentes, no solo para aquellas ONGs que administran recursos públicos, sino para todo tipo de actividad financiera o económica del sector. Como parte de nuestro compromiso para la rendición de cuentas, cumplimos con más de 10 obligaciones al Estado, además de registros en varias instancias, sumados a la rendición de cuentas a nuestros donantes.

Instamos a un diálogo abierto y transparente con las OSFL para conocer estos detalles y, a su vez, construir un marco regulatorio que promueva un control efectivo, la rendición de cuentas y el buen gobierno sin menoscabar la autonomía, independencia y el impacto social de las organizaciones sin fines de lucro.

Creemos fundamental la unión de la ciudadanía y actores relevantes de la sociedad para la defensa del derecho a la libertad de asociación, la transparencia genuina y el desarrollo de una sociedad civil fuerte y consolidada en Paraguay.

Alzamos nuestras voces en un llamado para defender nuestros derechos clave y el rol crucial que desempeñamos en la sociedad, ante un proyecto de ley que amenaza nuestra existencia misma. Estamos seguros de que el futuro de la democracia y el bienestar social dependen de nuestra acción conjunta.

Organizaciones firmantes:

1. Federación Nacional Campesina
2. FEDEM
3. Habitat para la Humanidad
4. CEJ
5. Semillas para la democracia
6. Fundación Casa de la Juventud
7. TEDIC
8. Juntos por la Educación
9. Global Infancia
10. Asociación Internacional de Mujeres de Pequeñas Empresas
11. Fundación Capital
12. Paraguay Educa
13. Alma cívica
14. Asociación Unidas en la Esperanza
15. Fundación Primer Paso
16. Grupo Luna Nueva
17. CIRD
18. Geam
19. CEAMSO
20. Alter Vida
21. Decidamos
22. Fundación Paraguaya
23. Fortaleser
24. Sociedad de Estudios Rurales
25. Grupo Sunú
26. Red de ONGs que trabajan en VIH
27. ENFOQUE Niñez
28. AVINA
29. OPADES
30. CDIA
31. Asociación Defensores del Chaco Pypore
32. Sembrando Conciencia
33. Fundación el Cántaro
34. Asociación Paraguay Orgánico
35. Alvida
36. CADEP
37. Fundación Moisés Bertoni
38. SAVIA
39. POJOAJU
40. UOCÑ ÑEEMBUCU
41. CODES
42. ACADEI
43. AIAUNA
44. PRO COSARA
45. FUNDACION BANCO DE ALIMENTOO
46. Asociación Good Neighbors Paraguay
47. RED RURAL
48. CONAMURI
49. CODEHUPY
50. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay
51. Coordinadora de mujeres del Paraguay
52. Gestión Local
53. Fundación Vencer
54. Sindicatos de periodistas del Paraguay
55. Tierraviva
56. Iniciativa Amotocodie
57. Sociedad de Comunicadores del Paraguay
58. CETEC
59. GUYRA PARAGUAY
60. ADICIP
61. CONIN
62. Voces Paraguay
63. Pro Comunidades indígenas PCI
64. REDESPI
65. CLADEM PY
66. CDE
67. OLT
68. Asociación Fé y Alegría
69. Kuña Roga
70. Centros de estudios Heñoi
71. SERPAJ PY
72. CEPAG
73. FAPI
74. CON – Club de Observadores de la Naturaleza del Paraguay